



Río Cuarto, 7 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141.895 y la nota presentada por la docente responsable de la cátedra *Trabajo Social y Salud (6949)*, Prof. Leticia SAAVEDRA, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiante de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: *Trabajo Social y Salud (6949)*, cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Trabajo Social y Salud (6949)*, con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para la estudiante que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 018/2024

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 018/2024)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA ELECTIVA: *Trabajo Social y Salud (6949)*
Licenciatura en Trabajo Social (55)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
GIGLIUTTI, Lucía (D.N.I. 42.787.763)	8 (ocho)	07/12/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 08 de febrero de 2024 a las 12:11:26

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-018_23 Materia electiva aprobada Trabajo Social y Salud 6949 [d2b453]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas